

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
17 DE JULIO DE 2.018**

N° 28/18



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
29/6/2018	1531/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°2515 de este Partido, propiedad de J.N. SANTANA E H S S.A al mes de marzo de año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
29/6/2018	1532/18	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de habilitación a favor de PONCE AZCA ARTURO JASON al comercio sito en BRANDSEN N°2089, al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BRANDSEN N°2089 de este Partido, propiedad de FERNANDEZ OSCAR ALBERTO al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
29/6/2018	1533/18	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de junio de 2018 y hasta el mes de mayo de 2019, inclusive, al vehículo patente N° GQC702, propiedad del Sr. CLAUDIO ATILIO DI TIERI.
29/6/2018	1534/18	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de mayo de 2018 y hasta el mes de abril de 2019, inclusive, al vehículo patente N° BVF396, propiedad del Sr. RUBEN MANUEL GOSENDE.
29/6/2018	1535/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7931) OPTICA Y FOTOGRAFIA, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4387 de este partido, propiedad de DE BIASI MARIA GABRIELA.-
29/6/2018	1536/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4135 de este partido, propiedad de PHO JAQUELINE ANTONELA.-
29/6/2018	1537/18	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7381) CASA DE ELECTRICIDAD, sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2599 de este Partido, propiedad de RIVERO ANDRES FACUNDO a favor de SARELEC SOCIEDAD LEY 19550 CAPITULO I SECCION IV.-
29/6/2018	1538/18	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7003) AUTOSERVICIO, sito en la calle PASTEUR N°2644 de este Partido, propiedad de LIN HUAN a favor de KAI LIN.-

29/6/2018	1539/18	<p>ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 101, Parcela 2 A, Polígono 01-53, UF 139, Cuenta N° 31342/00153, tramitado por expediente N° 7472/15, subsidio de \$ 4.790,52 (pesos cuatro mil setecientos noventa con cincuenta y dos centavos); ▪ Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, Parcela 7 A, Polígono 01-03, UF 10, Cuenta N° 24441/00103, tramitado por expediente N° 7658/15, subsidio de \$ 4.877,54 (pesos cuatro mil ochocientos setenta y siete con cincuenta y cuatro centavos); ▪ Circunscripción VIII, Sección B, Fracción 3, Parcela 1, Polígono 03-05, UF 35, Cuenta N° 33776/00305, tramitado por expediente N° 8806/15, subsidio de \$ 3.449,72 (pesos tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve con setenta y dos centavos);
29/6/2018	1540/18	<p>ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VI, Sección A, Manzana 61, Parcela 8 c, Polígono 05, UF 18, Cuenta N° 31240/00502, tramitado por expediente N° 7120/15, subsidio de \$ 1.510,62 (pesos un mil quinientos diez con sesenta y dos centavos); ▪ Circunscripción V, Sección A, Manzana 96, Parcela 2, Cuenta N° 5984/00000, tramitado por expediente N° 7179/15, subsidio de \$ 4.207,88 (pesos cuatro mil doscientos siete con ochenta y ocho centavos);
29/6/2018	1541/18	<p>ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección A, Manzana 5, Parcela 5, Cuenta N° 9229/00000, tramitado por expediente N° 5598/14, subsidio de \$ 6.907,22 (pesos seis mil novecientos siete con veintidós centavos);
2/7/2018	1542/18	<p>Artículo 1º.- ADQUIRIR a partir del 1 de julio de 2.018 la Planta Permanente al personal Municipal que a continuación se detallan:</p>
2/7/2018	1543/18	<p>Artículo 1º: OTORGAR un subsidio económico en efectivo a las Sociedades de Fomento, Clubes y Asociaciones Civiles del Distrito enumeradas en el Anexo I, que forma parte del presente, por la suma de \$ 20.000 (veinte mil).</p>
2/7/2018	1544/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12332/18</u></p> <p>ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la firma del Convenio Marco entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de San Fernando, con el objeto de fijar pautas y coordinar acciones conducentes a canalizar un subsidio para materiales obras de infraestructura.</p>
2/7/2018	1545/18	<p>Artículo 1º.- INCREMENTAR el monto de la beca asignada oportunamente, al Sr. Néstor Raúl TORCHIA – M.I. N° 29.589.384, en \$ 3.100,00 (pesos tres mil cien), pasando a totalizar la misma, la suma de \$ 35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil), a partir del 1 de julio de 2.018 hasta la finalización del contrato el 31 de diciembre de 2.018.</p>

2/7/2018	1546/18	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto, la adquisición de equipamiento para camiones - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ firma INDUSTRIAS BIANCHI S.A. por un monto total de \$ 3.211.583,07 (pesos tres millones doscientos once mil quinientos ochenta y tres con 07/100), los items que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> • Item 1: CARROCERIA PLAYA C/PECHO CUBRECABINA – Cantidad: 1 (una) • Item 6: CARROCERRÍA METÁLICA VUELCO TRASERO CON EQUIPO HIDRÁULICO – Cantidad: 4 (cuatro) • Item 7: CAJA METÁLICA BARANDAS LATERALES VOLCABLES – Cantidad: 4 (cuatro) • Item 8: CAJA METÁLICA Y EQUIPO HIDRÁULICO TELESCOPICO VUELCO TRASERO – Cantidad: 1 (una) ➤ LUIS J.D. SCORZA Y CIA. S.A. por un monto total de \$ 6.110.650,00 (pesos seis millones ciento diez mil seiscientos cincuenta con 00/100), los items que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> • Item 2: RECOLECTOR COMPACTADOR DE CARGA TRASERA MANUAL Y/O MANUAL- MECANIZADA 21 M³ – Cantidad: 2 (dos) • Item 5: AUTOCARGADOR ROLL – OFF – Cantidad: 1 (una) • Item 9: CONTENEDOR PARA SISTEMA ROLL-OFF – Cantidad: 5 (cinco) • Item 10: CISTERNA PARA RIEGO – Cantidad: 2 (dos) • Item 11: RECOLECTOR COMPACTADOR 9 M³ – Cantidad: 1 (una) ➤ ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C. por un monto total de \$ 5.798.479,20 (pesos cinco millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 20/100), los items que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> • Item 3: PLATAFORMA CON ELEVADOR HIDRÁULICO – Cantidad: 4 (cuatro) • Item 4: GRUA HIDRAULICA ARTICULADA – Cantidad: 4 (cuatro)
7/6/2018	1257/18	<p>Artículo. 1°: AUTORIZAR, una Ampliación de Plazo de Obra de 3 (tres) meses para la Obra. "REMODELACION ADOQUINADOS EN CALLES PUBLICAS",</p>
6/6/2018	1199/18	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY N° 1143 de este Partido, propiedad de GUTIERREZ SERGIO GABRIEL al mes de enero del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p>
6/6/2018	1200/18	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que realiza actividades con los rubros (3975) FABRICACION DE ARTICULOS DE USO MEDICINAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle URUGUAY N°2887 de este partido, propiedad de APEXAR TECHNOLOGIES S.A..-</p>
6/6/2018	1201/18	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle CARLOS CASARES N° 2909 de este partido, propiedad de PEREZ PEREZ ELCIRA.-</p>

6/6/2018	1202/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE de un comercio a nombre de MELA JUAN EDUARDO sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2620 LOCAL N° 3 a la calle CONSTITUCION N° 2535 de este Partido.-
6/6/2018	1203/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con los rubros: (9091) DEPOSITO (3581) TALLER ELECTROMECHANICO Y DE REPARACIONES EN GENERAL sito en la calle AV. HIPOLITO YRIGOYEN N°3924/52 de este partido, propiedad de SACDE S.A.-
6/6/2018	1204/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1769 de este Partido, propiedad de HALPERN TEODORO al mes de marzo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
25/6/2018	1479/18	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7945) FERIA AMERICANA sito en la calle 3 DE FEBRERO N°68 de este Partido, propiedad de PRINCIPE CERNA MADELAINE HELEN a favor de PRINCIPE CERNA INGRID MARGHIT.-
23/5/2018	1101/18	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Privada para el día 01 de Junio de 2018 a las 09:00 horas, con el fin de proceder a la contratación para la Red Cloacal y Conexión interna a familias – Calle Arnoldi entre 197 y Rivadavia, Barrio Esperanza – Programa Sol, para la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2046/18, el cual se tiene por aprobado.
4/6/2018	1197/18	Artículo 1°: ADJUDICAR la RED CLOACAL Y CONEXIONES INTERNAS PARA FAMILIAS – CALLE ARNOLDI ENTRE RUTA 197 Y RIVADAVIA BARRIO LA ESPERANZA, a la firma CASTELLANO LUIS HORACIO por un monto total de \$ 569.800,00.- (quinientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2046/2018.
31/5/2018	1159/18	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Privada para el día 11 de Junio de 2018 a las 09:00 horas, con el fin de proceder a la contratación para la Red Cloacal y Remoción Interferencia de Agua en las calles Besares y Miguel Cané, para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 3295/18, el cual se tiene por aprobado.
12/6/2018	1318/18	Artículo 1°: ADJUDICAR la RED CLOACAL Y REMOCION INTERFERENCIA DE AGUA DE CALLES BESARES Y MIGUEL CANE, a la firma ICT Construcciones S.A. por un monto total de \$ 847.000,00.- (ochocientos cuarenta y siete mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 3295/2018.
1/6/2018	1196/18	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 3 de julio de 2018 con el fin de proceder a la adquisición de mobiliario par el Nuevo Edificio de Tránsito - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.018-M-3.381, el cual se tiene por aprobado.
8/6/2018	1262/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2308 PISO 1 "B" de este partido, propiedad de NABLA ELECTRIC S.A.-
19/6/2018	1245/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8303) CAFETERIA sito en la calle SANTAMARINA N° 1392 de este partido, propiedad de AILAN DARIO EMILIO.-

3/7/2018	1547/18	Artículo 1°.- ASIGNAR un subsidio a la Parroquia Nuestra Señora de la Guardia por la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil).
3/7/2018	1548/18	Artículo 1.- CREAR el Area Administrativa de Coordinación de Relaciones con el Honorable Tribunal de Cuentas dependiente de la Contaduría Municipal - Secretaría de Economía. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES
3/7/2018	1549/18	Artículo 1°.- DESIGNAR a la agente Laura Cecilia PARADA – M.I. N° 26.323.669 – Legajo Personal N° 5.399 a cargo del Area Administrativa de Coordinación de Relaciones con el Honorable Tribunal de Cuentas dependiente de la Contaduría Municipal - Secretaría de Economía – Grupo A Tramo II Planta Permanente (sin estabilidad) del presupuesto de gastos vigente con jornada laboral de 45 horas semanales, a partir de la fecha de notificación y con reserva de cargo en el cual registra en la estructura municipal.
3/7/2018	1551/18	Artículo 1°.- DETERMINAR , el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Julio de 2018 en el Teatro Martinelli (Sito en Lavalle 3021, San Fernando) de acuerdo al siguiente detalle:
3/7/2018	1553/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con el rubro (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS, propiedad de CARINO MARIA ESTER Y CORDOBA ZULEMA SOCIEDAD LEY 19550 CAPITULO I SECCION IV sito en la calle 9 DE JULIO N° 1374 a la calle 9 DE JULIO N° 1399 de este Partido.-
4/7/2018	1558/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO EN FORMA PROVISORIA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle CONSTITUCION N° 1170 de este partido, propiedad de CALABRESE MARIANO.-
4/7/2018	1559/108	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle SANTA ROSA N° 3342 de este partido, propiedad de TREJO DEBORA ZULEMA.-
4/7/2018	1560/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle RUCCI JOSE IGNACIO N° 2509 de este Partido, propiedad de GONZALEZ JOSE UBALDO al mes de abril del año 2018.-
4/7/2018	1561/18	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle CONSTITUCION N° 1155 de este partido, propiedad de BERGAMI MARIA MICAELA.-
5/7/2018	1563/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle GARIBALDI N° 5996 de este partido, propiedad de MONZON INES MARIA SOL.-
5/7/2018	1564/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTAMARINA N° 1127 de este Partido, propiedad de GILARDI MARIA CRISTINA al mes de diciembre del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
5/7/2018	1565/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA. MÁQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS, sito en la calle CHACABUCO N° 1256 de este partido, propiedad de MAMED LUIS ESTEBAN.-

5/7/2018	1566/18	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p>Artículo 2°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle GANDOLFO N° 6092 de este Partido, propiedad de CASTRO GUERRERO MERCEDES JUSTINA.-</p>																																										
5/7/2018	1567/18	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 583 de este Partido, propiedad de GUZMAN JAVIER GUSTAVO ADOLFO al mes de abril del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p>																																										
5/7/2018	1568/18	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubro (7251) BAZAR Y MENAJE (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA (7381) CASA DE ELECTRICIDAD (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4276 de este Partido, propiedad de CASTELLANOS CELIA MARIA a favor de BRITES ANDREA GLADYS.-</p>																																										
6/7/2018	1569/18	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle DEL ARCA Y RIO LUJAN N° 1 COSTANERA MUNICIPAL de este Partido, propiedad de POWERTECOUTBOARDS S.A. al mes de mayo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p>																																										
6/7/2018	1570/18	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con el rubro (8481) AGENCIA, VENTA DE PASAJES Y TURISMO, propiedad de DICANDIA MARIA LAURA sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°3501 Local 3 a la calle AV. DEL LIBERTADOR N°3501 Local 1 de este Partido.-</p>																																										
6/7/2018	1571/18	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.9.6.0</td> <td>110</td> <td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td> <td>\$ 2.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>4.3.8.0</td> <td>110</td> <td>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES</td> <td>\$ 1.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.03.00</td> <td>2.1.4.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS AGROFORESTALES</td> <td>\$ 3.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.03.00</td> <td>2.2.3.0</td> <td>110</td> <td>CONFECCIONES TEXTILES</td> <td>\$ 400.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.03.00</td> <td>2.5.5.0</td> <td>110</td> <td>TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES</td> <td>\$ 200.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.04.00</td> <td>2.9.1.0</td> <td>110</td> <td>ELEMENTOS DE LIMPIEZA</td> <td>\$ 1.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 7.600.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	1110117000	01.00.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 2.000.000,00.-	1110117000	01.00.00	4.3.8.0	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 1.000.000,00.-	1110117000	19.03.00	2.1.4.0	110	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 3.000.000,00.-	1110117000	19.03.00	2.2.3.0	110	CONFECCIONES TEXTILES	\$ 400.000,00.-	1110117000	19.03.00	2.5.5.0	110	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$ 200.000,00.-	1110117000	19.04.00	2.9.1.0	110	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 1.000.000,00.-	TOTAL					\$ 7.600.000,00.-
1110117000	01.00.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 2.000.000,00.-																																							
1110117000	01.00.00	4.3.8.0	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 1.000.000,00.-																																							
1110117000	19.03.00	2.1.4.0	110	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 3.000.000,00.-																																							
1110117000	19.03.00	2.2.3.0	110	CONFECCIONES TEXTILES	\$ 400.000,00.-																																							
1110117000	19.03.00	2.5.5.0	110	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$ 200.000,00.-																																							
1110117000	19.04.00	2.9.1.0	110	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 1.000.000,00.-																																							
TOTAL					\$ 7.600.000,00.-																																							
6/7/2018	1572/18	<p>Artículo 1°.- OTORGAR al agente Agr. Carlos Javier Rodriguez – M.I.N° 17.365.959 - la suma de \$9.000,00 (pesos nueve mil) en carácter de anticipo a rendir quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal.</p>																																										
6/7/2018	1573/18	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>12.1.23.00</td> <td>131</td> <td>CONTRIBUCCION SOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN FDO. (AFECTADO)</td> <td>\$ 13.982.335,93.-</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 13.982.335,93.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE	1110103000	12.1.23.00	131	CONTRIBUCCION SOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN FDO. (AFECTADO)	\$ 13.982.335,93.-	TOTAL				\$ 13.982.335,93.-																											
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE																																								
1110103000	12.1.23.00	131	CONTRIBUCCION SOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN FDO. (AFECTADO)	\$ 13.982.335,93.-																																								
TOTAL				\$ 13.982.335,93.-																																								
6/7/2018	1574/18	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA la bonificación por función del 40% (cuarenta por ciento) de su haber básico correspondiente al agente Municipal Laura Cecilia PARADA – Legajo Personal N° 5.399, a partir del 1 de julio de 2.018.</p>																																										

		<p>Artículo 1°: AMPLIAR el Cálculo de Recursos por el monto que se indica:</p> <table> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.5.01.23</td> <td>132</td> <td></td> <td>FINANCIAMIENTO EDUCATIVO LEY 26.075 (AFECTADO)</td> <td>\$ 17.191.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 17.191.000,00</td> </tr> </table> <p>Artículo 2°: CREAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.07.00</td> <td>132</td> <td>2.2.1.0</td> <td>HILADOS Y TELAS</td> <td>\$ 400.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.07.00</td> <td>132</td> <td>5.1.5.0</td> <td>TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</td> <td>\$ 1.500.000,00</td> </tr> </table> <p>Artículo 3°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos:</p> <table> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.07.00</td> <td>132</td> <td>3.3.1.0</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALS</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.07.00</td> <td>132</td> <td>3.3.5.0</td> <td>MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADOS</td> <td>\$ 400.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.07.00</td> <td>132</td> <td>3.4.5.0</td> <td>DE CAPACITACION</td> <td>\$ 1.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.07.00</td> <td>132</td> <td>4.3.7.0</td> <td>EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES</td> <td>\$ 500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.07.00</td> <td>132</td> <td>5.3.6.0</td> <td>TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.07.00</td> <td>132</td> <td>5.4.6.0</td> <td>TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL</td> <td>\$ 7.391.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$15.291.000,00</td> </tr> </table>	1110103000	17.5.01.23	132		FINANCIAMIENTO EDUCATIVO LEY 26.075 (AFECTADO)	\$ 17.191.000,00	TOTAL					\$ 17.191.000,00	1110101000	01.07.00	132	2.2.1.0	HILADOS Y TELAS	\$ 400.000,00	1110101000	01.07.00	132	5.1.5.0	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 1.500.000,00	1110101000	01.07.00	132	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALS	\$ 2.000.000,00	1110101000	01.07.00	132	3.3.5.0	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADOS	\$ 400.000,00	1110101000	01.07.00	132	3.4.5.0	DE CAPACITACION	\$ 1.000.000,00	1110101000	01.07.00	132	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 500.000,00	1110101000	01.07.00	132	5.3.6.0	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	\$ 4.000.000,00	1110101000	01.07.00	132	5.4.6.0	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	\$ 7.391.000,00	TOTAL					\$15.291.000,00
1110103000	17.5.01.23	132		FINANCIAMIENTO EDUCATIVO LEY 26.075 (AFECTADO)	\$ 17.191.000,00																																																															
TOTAL					\$ 17.191.000,00																																																															
1110101000	01.07.00	132	2.2.1.0	HILADOS Y TELAS	\$ 400.000,00																																																															
1110101000	01.07.00	132	5.1.5.0	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 1.500.000,00																																																															
1110101000	01.07.00	132	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALS	\$ 2.000.000,00																																																															
1110101000	01.07.00	132	3.3.5.0	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADOS	\$ 400.000,00																																																															
1110101000	01.07.00	132	3.4.5.0	DE CAPACITACION	\$ 1.000.000,00																																																															
1110101000	01.07.00	132	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 500.000,00																																																															
1110101000	01.07.00	132	5.3.6.0	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	\$ 4.000.000,00																																																															
1110101000	01.07.00	132	5.4.6.0	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	\$ 7.391.000,00																																																															
TOTAL					\$15.291.000,00																																																															
6/7/2018	1575/18																																																																			
6/7/2018	1576/18	<p>Artículo 1°.- ASIGNAR un subsidio al "Club Atlético 9 de Julio" por la suma de \$ 17.300,00 (diecisiete mil trescientos pesos) para compra de materiales destinados a la reparación del generador eléctrico y adquisición y conexión de tanques de agua.</p>																																																																		
6/7/2018	1577/18	<p>Artículo 1°.- CONVALIDAR, el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Junio de 2018 en el Teatro Martinelli (Sito en Lavalle 3021, San Fernando) de acuerdo al siguiente detalle:</p>																																																																		
6/7/2018	1578/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en la función de Oficial Notificador Ad Hoc de la Asesoría Letrada Municipal al agente Municipal Sr. Pablo Sergio LANSALOT – M.I. N° 16.399.435 - Legajo Personal N° 2.700, quien seguirá realizando tareas administrativas en la Asesoría Letrada Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno.</p>																																																																		
6/7/2018	1579/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Temporario al agente Rodney Peter RODRIGUEZ NUÑEZ – M.I.N° 93.960.747 – Grupo C – Tramo 3 - Planta Temporaria con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, en el horario de Lunes a Viernes de 7.00 horas a 16.00 horas, cumpliendo funciones en el Teatro Martinelli, dependiente de la Dirección General de Turismo, Eventos y Expresiones Artísticas – Secretaria de Privada y de Coordinación, a partir del 1 de julio de 2.018 hasta el 30 de Septiembre de 2.018.</p>																																																																		

6/7/2018	1580/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal GUILLEN MIGUEL ANGEL - M.I.N° 20.762.432 - Legajo Personal N° 7954 – Destajista, a partir del día 21 de junio de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
6/7/2018	1581/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal CALVET SEBASTIAN EXEQUIEL - M.I.N° 38.659.167 - Legajo Personal N° 8152 – a partir del día 23 de junio de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización.
6/7/2018	1582/18	Artículo 1°.- OTORGAR al agente Municipal Juan Alberto ALVEZ - Legajo Personal N° 8.177 licencia deportiva con goce integro de haberes por participar a partir del 2 de julio de 2.018 hasta el 21 de julio de 2.018 inclusive en una capacitación deportiva internacional en la Ciudad de Madrid –España.
6/7/2018	1583/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal ESCALADA RICARDO MIGUEL - M.I.N° 33.897.030 Legajo Personal N° 6726 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
6/7/2018	1584/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal QUINTEROS BERNARDO SEBASTIAN - M.I.N° 29.681.221 Legajo Personal N° 7032 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
6/7/2018	1585/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal RODRIGUEZ RIVERA, MARIANO GASTON - M.I.N° 27.187.455 - Legajo Personal N° 6572 – Grupo A Tramo 2 45 horas semanales, de la Planta Temporaria, a partir del día 2 de julio de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Privada y Coordinación.
6/7/2018	1586/108	Artículo 1°.- CONCEDER Licencia a partir del 16 de julio de 2.018, hasta el 27 de julio de 2.018, inclusive, al Sr. Subsecretario de Protección Ciudadana, Sr. Néstor PISETTA – M.I.N. 20.055.520.-
6/7/2018	1587/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal NAUMIEC CRISTINA MARCELA - M.I.N° 21.539.620 - Legajo Personal N° 5635– Destajista - a partir del día 16 de julio de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
6/7/2018	1588/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal BARRIOS GABRIEL ALEJANDRO - M.I.N° 31.314.980 - Legajo Personal N° 8634– Destajista - a partir del día 21 de junio de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
6/7/2018	1589/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal TORRES DANIEL AGUSTIN - M.I.N° 40.795.971 - Legajo Personal N° 8567– Destajista - a partir del día 30 de junio de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.

24/4/2018	870/18	Artículo. 1°: AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública, para la obra "NUEVO EDIFICIO SECRETARIA DE ECONOMIA", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 21 de Junio de 2018 a las 10:00hs.
27/4/2018	883/18	Artículo. 1°: AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública, para la obra "PAVIMENTACION DE LA CALLE MARTIN RODRIGUEZ", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 7 de Junio de 2018 a las 10:00hs.
22/6/2018	1464/18	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto, la adquisición de especies arbóreas con destino a la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando según el siguiente detalle:</p> <p>➤ CULTIVOS EL AMANECER DE RIZZO HNOS: \$ 5.448.000,00 (Pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil con 00/100) los ítems que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Item 1 - PALMERA – ALTURA 3 METROS - Precio Unitario \$ 4.300,00 – Total \$ 4.300.000,00 (pesos cuatro millones trescientos mil) • Item 4 - LAGERSTROEMIA INDICA – 20-22 cm- Precio Unitario \$ 3.280,00 – Total \$ 1.148.000,00 (pesos un millón ciento cuarenta y ocho mil) <p>➤ BIG TREES S.R.L.: \$ 4.375.000,00 (Pesos cuatro millones trescientos setenta y cinco mil con 00/100) el ítem que a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Item 2 - PALMERA – ALTURA 4 METROS - Precio Unitario \$ 4.375,00 – Total \$ 4.375.000,00 (pesos cuatro millones trescientos setenta y cinco mil) <p>➤ Vivero Ayres Verdes – Galeano Enrique Omar: \$ 2.360.615,00 (Pesos dos millones trescientos sesenta mil seiscientos quince con 00/100) los ítems que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Item 3 - LAGERSTROEMIA INDICA – 10-12 cm - Precio Unitario \$ 550,00 – Total \$ 2.200.000,00 (pesos dos millones doscientos mil) • Item 5 - LIQUIDAMBAR– 20-22 cm. - Precio Unitario \$ 8.815,00 – Total \$ 44.075,00 (pesos cuarenta y cuatro mil setenta y cinco) • Item 6 - CATALPA – 20-22 cm. - Precio Unitario \$ 8.220,00 – Total \$ 41.100,00 (pesos cuarenta y un mil cien) • Item 7 - CEIBO – 20-22 cm. - Precio Unitario \$ 7.910,00 – Total \$ 31.640,00 (pesos treinta y un mil seiscientos cuarenta) • Item 8 – ACACIA – 20-22 cm. - Precio Unitario \$ 7.300,00 – Total \$ 43.800,00 (pesos cuarenta y tres mil ochocientos)
3/5/2018	901/18	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA EL POLIDEPORTIVO N°3, a la firma ZER CLIMATIZACIÓN S.R.L. por un monto total de \$ 553.931,44.- (quinientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y un pesos con 44/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 803/2018.

VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.